



9 de Noviembre de 2020

ACUERDO BIESTATAL QUE PROMUEVE LA COLOCACIÓN AGILIZADA DE NIÑOS EN CUIDADO TEMPORAL CON FAMILIARES O AMIGOS CERCANOS QUE VIVEN EN ÁREAS FRONTERIZAS DE NJ/NY

Apoyo de Nueva Jersey/Nueva York para mantener unidas a las familias

TRENTON – El Departamento de Niños y Familias (Department of Children and Families, DCF) de Nueva Jersey anunció hoy una actividad conjunta con la ciudad de Nueva York y el estado de Nueva York para facilitar la colocación interestatal de niños y jóvenes en casos que involucren abuso, negligencia o incapacidad de los padres.

Las agencias de bienestar infantil de todo el país deben cumplir con el Pacto Interestatal sobre la Colocación de Niños (Interstate Compact on the Placement of Children, ICPC) al colocar a los niños en cuidado temporal en otros estados. Según el ICPC, un niño solo puede ser colocado en cuidado temporal en otro estado después de que el estado receptor realice un estudio en el hogar y apruebe la colocación propuesta.

Aunque los condados fronterizos de Nueva Jersey, como Bergen y Essex, están ubicados a solo minutos de la ciudad de Nueva York, a menudo puede llevar meses colocar a un niño en cuidado temporal con un familiar en uno de estos lugares debido a las reglas federales del ICPC. El acuerdo “fronterizo” que se anunciará hoy acelerará la colocación de niños en cuidado temporal con familiares o amigos cercanos que vivan en áreas fronterizas de Nueva Jersey y Nueva York. Específicamente, el acuerdo mantendrá protocolos de seguridad y evaluación en el hogar, al tiempo que reducirá los tiempos de procesamiento y el posible trauma emocional para los niños y las familias involucradas.

“Muchos de los condados de nuestro estado están más cerca de la ciudad de Nueva York que de las áreas dentro del estado”, dijo **Christine Norbut Beyer, Comisionada del DCF de NJ**. “No es inusual que las familias del norte de Jersey tengan familiares o amigos cercanos que vivan al otro lado de los puentes. Como agencias hermanas, tenemos el deseo mutuo de promover y apoyar la colocación con parientes cuando sea necesario retirar a un niño. Tiene sentido que tengamos que trabajar juntos para acelerar estas colocaciones cercanas cuando se determina que es lo mejor para el niño”.

Cada año, el acuerdo afectará a un estimado de 100 niños bajo la jurisdicción de custodia de la División de Protección y Permanencia Infantil (Child Protection and Permanency, CP&P) del DCF y a un estimado de 100 niños bajo la jurisdicción de la Administración de Servicios Infantiles (Administration for Children’s Services, ACS) de la Ciudad de Nueva York. Permite que los niños o jóvenes separados de sus padres o tutores sean ubicados en y por cada estado de forma inmediata, en lugar de esperar a que se procese una solicitud completa de ICPC, que

generalmente demora de tres a seis meses y, a menudo, mucho más. Al utilizar las políticas existentes que permiten a cada agencia respectiva colocar a los niños con parientes, como familiares o amigos cercanos, utilizando estándares de “elegibilidad presunta”, el plazo se reducirá de varios meses a siete días.

“Estamos muy complacidos de asociarnos con nuestras contrapartes de Nueva Jersey en un acuerdo fronterizo que representa nuestro compromiso conjunto con una respuesta rápida en la ubicación de casas de parientes para niños en la ciudad de Nueva York o los cinco condados limítrofes de Nueva Jersey. El acuerdo nos ayudará a acelerar la colocación fuera del hogar para niños en situaciones de emergencia”, **dijo la Comisionada de la OCFS, Sheila J. Poole.**

“Colocar a los niños con familiares u otras personas con las que tienen una relación cercana puede mitigar parte de la ansiedad y la alteración que se produce cuando los niños son retirados de sus hogares. Este acuerdo nos permite identificar los lazos familiares existentes, evaluar el nuevo hogar y llevar a un niño a una colocación segura y afectuosa lo antes posible. El objetivo es apoyar lo que sea mejor para nuestros niños eliminando un retraso creado por un límite geográfico”.

“Cuando los niños deben ser colocados en cuidado temporal, nuestra principal prioridad es identificar a los miembros de la familia que puedan cuidarlos, y este nuevo acuerdo con Nueva Jersey ayudará a que esto sea mucho más rápido para muchos niños que lo necesitan”, **dijo el Comisionado de ACS, David A. Hansell.** “ACS agradece al Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey y a la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York por su compromiso compartido de mejorar las vidas de los niños en cuidado temporal”.

Nueva Jersey y Nueva York han enfatizado durante mucho tiempo la importancia de las relaciones de parentesco para los niños en cuidado temporal. En este contexto, parientes se definen como parientes cercanos, amigos y rostros familiares del niño. Los estudios muestran que los niños que se retiran de las casas de sus padres [logran mejores resultados](#) cuando se los coloca con personas que conocen. A menudo son más capaces de adaptarse emocionalmente, mantener la rutina, participar en la comunidad y retener afiliaciones culturales y religiosas.

El acuerdo se aplica a los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex y Union de Nueva Jersey, así como a los condados neoyorquinos de Bronx, Kings, Nueva York, Queens y Richmond. Permite a cada estado iniciar una Derivación de colocación de emergencia temporal y dentro de los 7 días completar evaluaciones temporales del hogar, verificaciones de antecedentes locales y planificación del equipo familiar para el niño en cuidado temporal. El estado receptor coordinará la supervisión y los servicios, mientras que el estado remitente será responsable del apoyo o subsidios médicos y financieros. Una vez que se complete la colocación de emergencia, se procesará una solicitud completa de ICPC.

Para evaluar el éxito del acuerdo, hay un período piloto inicial de 12 meses durante el cual cada agencia deberá realizar no más de 10 evaluaciones de colocación de emergencia por mes. Este período permitirá a las partes realizar un seguimiento del impacto del acuerdo en las cargas de trabajo, comunicarse entre sí con respecto a los problemas que surjan y realizar los ajustes necesarios para garantizar que el acuerdo funcione de manera eficiente.

###